



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase citar: 687/700/17
Informe 707/87/17

Sres.

Buenos Aires 25 de octubre de 2017

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto llevar adelante la renovación del mantenimiento de licencias concurrentes Scientific Workplace, en su última versión en español: L 123.10840.EN por el plazo de 1 (un) año a partir del 13.11.2017.

Las Especificaciones Técnicas de este servicio lucen en Anexo I, la Planilla de Cotización en el Anexo II, las vinculadas a los aspectos administrativos en los Anexos III, IV y V y los que se detallan seguidamente:

a) **Requisitos del Registro de Proveedores:** Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

b) **Forma de cotizar:** Se deberá establecer el valor unitario de la actualización/mantenimiento de cada licencia, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, debiéndose indicar el valor total de la oferta. A tales efectos se acompaña planilla de cotización (ANEXO II). Los valores deberán cotizarse en moneda **dólares estadounidenses**. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

c) **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, deberá acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

d) **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente manifieste en forma expresa, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

e) **Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez habilitado el servicio de conformidad por el área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

f) **Mantenimiento del servicio:** La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año contado a partir del 13.11.2017. deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización, parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.

g) **Legalidad de los productos:** El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

h) **Garantía de oferta y adjudicación:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente deberá constituir una garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. En caso

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/700/17
Expediente N°
707/87/17

de ser seleccionado como contratista, deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
2. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

En el caso de que las ofertas no superen los \$52.000.- (40 U.C.) quedarán exentos de constituir ambas garantías.

i) Copia de la presente nota: Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por representante legal y/o persona con facultad para obligarse, acompañando las constancias que lo acrediten. Dichas constancias no serán requeridas en caso haber sido presentadas en el correspondiente Registro de Proveedores vigente a la fecha de apertura.

j) Penalidades: se aplicará una multa por mora equivalente al 2% (dos por mil) diario del valor de los servicios no cumplidos en término.

k) Confidencialidad: para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados se deberá suscribir el Acta Anexo III.

l) Domicilio Electrónico: En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se pretende.

Dirección de correo electrónico:

m) Reserva: El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimar la oferta.

Sírvase enviar acuse de recibo de la presente, dentro de las 24hs de recibida la presente, a la correspondiente casilla de correo electrónico del Banco

Saludamos a Uds. muy atentamente, solicitando la presentación formal de su propuesta y cotización en la en el mostrador de proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, 8° piso, Edificio San Martín, Oficina 4803, hasta las 12 hs. del día 1 de noviembre de 2017.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Natali R. Agüero
NATALI R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Ignacio Casares
IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Myriam Fernández
MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

B.C.P.A.

Sírvase citar: 687/700/17
Expediente N°
707/87/17

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto	Descripción	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Renovación del mantenimiento de licencias concurrentes Scientific Workplace en su última versión en español: L123.10840.EN	10	
1.2	El usuario que ejecuta el producto no debe requerir privilegios del Sistema Operativo.	Si	
1.3	Deberá funcionar en Windows 7 Profesional 64 bits o superior.	Si	
1.4	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
1.5	Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencias.	Si	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencias		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del 13/11/2017	Si	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Si	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Si	
2.2	Servicio de Asistencia al Usuario		
2.2.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Si	
2.2.2	Horario de atención:	12pm -9pm (8 - 5pm hora del Pacífico)	
2.2.3	Asistencia vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas.	Si	
2.2.4	Consultas a través de Correo Electrónico o sitio Web: el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas.	Si	
2.2.5	Modalidad de Asistencia	Remota	
2.2.6	Idioma de asistencia	Español / Inglés	
2.3	Servicio de Soporte Técnico		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.3.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	Soporte telefónico		
2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días hábiles	
2.3.2.2	Asignación de incidencia		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días hábiles	
2.3.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.3.3.1	Soporte telefónico		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días	
2.3.2	Horario de atención:	12pm -9pm (8 - 5pm hora del Pacífico)	
2.4	Reporte de Incidentes		

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/700/17
Expediente N°
707/87/17

Punto	Descripción	Mínimo Requerido	Ofertado
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.4.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.4.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3	TERMINOLOGIA		
3.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
3.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

B.C.P.A.

Sírvase citar: 687/700
Expediente N°
707/87/17

Anexo II

PLANILLA DE COTIZACION

Descripción	Cantidad	Importe en USD
Renovación del mantenimiento de licencias concurrentes Scientific Workplace en su última versión en español : L123.10840.EN	10	
TOTAL GENERAL:		USD

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/700/17
Expediente N°
707/87/17

Anexo III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/700/17
Expediente N°
707/87/17

Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

B.C.P.A.

Sírvase citar: 687/400/17
Expediente N°
707/87/17

Anexo V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las condiciones de la respectiva nota invitación a cotizar y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____